



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00889231- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 20 de octubre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 34 la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios informa la rotura de dos (2) cerraduras de los boxes del sanitario de damas y adjunta Facturas por un total de Pesos Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve C/84/100 (\$ 8.999,84);

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler;

Que es pertinente retener del depósito de garantía la suma de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres C/51/100 (\$ 9.473,51), para afrontar los gastos de rotura de dos (2) cerraduras de los boxes del sanitario de damas y el importe que se debe girar a la Secretaria de Gestión Institucional según lo establece la ORD. 4/95;

Que lo antes manifestado se ajusta a lo dispuesto en la RHCS-2019-465-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo comprobante oficial por el importe total de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres C/51/100 (\$ 9.473,51); de la garantía depositada por el señor Axel Emir GÓMEZ ÁVILA DNI 41.681.676, en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho UNC, en concepto de gastos de rotura de dos (2) cerraduras de los boxes del sanitario de damas, en el evento del día 20 de octubre de 2023.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

vb